



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

9371

Propuesta de Resolución/Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, por la cual se inadmiten a trámite una serie de solicitudes de subvenciones en concepto de becas de la convocatoria SOIB Joven Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desocupadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que cursen especialidades formativas de formación profesional para el empleo que financia el SOIB

Documento: propuesta de resolución/resolución

Emisor: SGPG5/GOC/GG

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 10 de marzo de 2018, (BOIB nº 31, de 10 de marzo), se aprueba la convocatoria SOIB Jove Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desocupadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, financiada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo 2014-2020 y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, para el periodo 2018-2019.
2. Se ha comprobado que la presentación de las solicitudes que se detallan en el anexo de esta resolución se han hecho fuera de plazo.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 10 de marzo de 2018, (BOIB nº 31, de 10 de marzo), por la cual se aprueba la convocatoria SOIB Jove Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desocupadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, financiada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo 2014-2020 y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, para el periodo 2018-2019.
2. De acuerdo con el punto 6.b del anexo 1 de la Resolución de la convocatoria mencionada, en el caso de especialidades formativas de formación profesional para el empleo la entidad formativa tiene que recoger las solicitudes de los alumnos y las tiene que presentar en el Servicio de Ocupación de las Illes Balears en el plazo de 10 días, desde la finalización de la acción formativa junto con la memoria justificativa de resultados. En el caso de las especialidades formativas de inglés y alemán el plazo es de un mes. En caso de que la acción formativa finalice dentro del 2018 pero antes de la publicación de esta convocatoria, el centro de formación puede presentar las solicitudes de los alumnos, como máximo hasta dos meses después del día de publicación de esta convocatoria.
3. De acuerdo con el artículo 9.4.i del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, es función de la presidencia conceder ayudas y subvenciones, y de acuerdo con el apartado g del mismo artículo, autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del Servicio. El órgano competente para conceder la subvención es el presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, a propuesta del director de este Servicio y de acuerdo con el informe del Consejo de Formación Profesional sobre la propuesta de programación presentada en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
4. La Ley 7/2000, 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB), modificada por la Ley de 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2010, prevé que la finalidad del SOIB, es la planificación, gestión y coordinación de las políticas de empleo, con funciones concretas de información, orientación e intermediación en el mercado laboral, como también el fomento del empleo en todas sus vertientes y el desarrollo de la formación profesional para el empleo.

Propuesta de Resolución/Resolución

Propongo al consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, que dicte una resolución en los términos siguientes:

Primero. Inadmitir a trámite las solicitadas que se detallan en el anexo de esta resolución por haber presentado **la solicitud de subvención**

fuera de plazo, de acuerdo con el punto 6.b del anexo 1 de la convocatoria.

Segundo. Notificar esta resolución a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web del SOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con lo que disponen el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril), y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre).

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa (*BOE nº 167, de 14 de julio*).

Palma, 12 de septiembre de 2018

El director del Servicio de Ocupación de las Illes Balears
Pere Torrens Martín

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El director general de Ocupación y Economía,
Por delegación de competencias del presidente del SOIB
(Resolución de 11/08/16, BOIB nº 105 de 18 de agosto)
Llorenç Pou Garcias

Solicitantes de la subvención

Apellidos	Nombre	Nº expediente	Centro de formación	Nº especialidad formativa	Nº acción formativa
Abdellati	Roukaya	BEPO 351/2018	Colegio la Purísima	CIIV05/17	836/17
Arenas Hernández	Iván	BEPO 312/2018	Colegio la Purísima	CIIV05/17	836/17
Calen	Alexandru	BEPO 220/2018	Escuela de Hostelería de Ibiza	CDT051/17	1430/17
Calvo Palomares	Ismael	BEPO 346/2018	Colegio la Purísima	CIIV04/17	835/17
Cantero Pérez	Isabel	BEPO 348/2018	Colegio la Purísima	CIIV04/17	835/17
Cendros Cuenca	Jessica	BEPO 240/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV09/17	852/17
Cenko	Marinela	BEPO 366/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV07/17	841/17
				CIIV07/17	842/17
				CIIV07/17	843/17
				CIIV07/17	844/17





Apellidos	Nombre	Nº expediente	Centro de formación	Nº especialidad formativa	Nº acción formativa
Chávez Sanjinés	Silvina Paola	BEPO 241/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV09/17	852/17
Cobos Moreno	María	BEPO 503/2018	Escuela Municipal de Santa Eularia	CDT 133/17	1363/17
Delgado Molina	José Alberto	BEPO 13/2018	IES Josep M. Quadrado	MP22/17	253/17
Fernandes Gomes	Ana Rita	BEPO 119/2018	E-Formalia 1	CD122/17	1027/17
Galán Carrizales	Rebeca	BEPO 243/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV09/17	852/17
García López	Rocio	BEPO 244/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV09/17	852/17
Heredia Muñoz	Encarnación	BEPO 242/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV09/17	852/17
Lizana Carrió	Paula	BEPO 310/2018	Escuela de Hosteleria de las Illes Balears	MP89/17	634/17
Manzana Batista	Céfora	BEPO 245/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV09/17	852/17
Melendo Castro	Patricia	BEPO 246/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV09/17	852/17
Muñoz Bernabeu	Javier	BEPO 358/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV08/17	860/17
Paque Mora	Daniel	BEPO 481/2018	CIFP Can Marinas	MP68/17	138/17
Paulino Montañó	Franchesca Lorena	BEPO 120/2018	E-Formalia 1	CD122/17	1027/17
Raudales Maradiaga	Oscar Ariel	BEPO 365/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV07/17	842/17
				CIIV07/17	843/17
				CIIV07/17	844/17
				CIIV07/17	841/17
Salas Duran	Christian	BEPO 347/2018	Colegio la Purisima	CIIV04/17	835/17
Vasilache	Catalina	BEPO 219/2018	Escuela de Hosteleria de Ibiza	CDT051/17	1430/17
Wilches Arana	Juan Camilo	BEPO 357/2018	Fundación Patronato Obrero de Sant Josep	CIIV08/17	860/17

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/114/1016576

